



19R.3.1.0094

**PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD  
DE CONVALECENCIA DE LA RESIDENCIA ASISTIDA PROVINCIAL.**

**MESA DE CONTRATACIÓN - (1º ACTO)**

**Comprobación de Documentación Administrativa (sobre A), y  
ulterior apertura, si procede, de las ofertas económicas (sobre  
C).**

En la Ciudad de Salamanca, siendo las 12,00 horas del día 19 de diciembre de 2019, se reunió en la Sala de Comisiones de esta Diputación Provincial, la Mesa de Contratación a efectos de proceder al primer trámite de su actuación, de conformidad con el contenido del artículo 157 de la LCSP, el cual es el de la comprobación de documentación administrativa de las proposiciones suscritas por los licitadores presentados para el **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del suministro de equipamiento de la Unidad de Convalecencia de la Residencia Asistida Provincial**. Fue aprobado por Decreto de la Presidencia 5006/19 de fecha 27 de noviembre de 2019. Se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02 de diciembre de 2019.

Dicha Mesa, cuya composición fue aprobada por Acuerdo Plenario en Sesión Extraordinaria del 11 de julio de 2019, queda integrada en la forma siguiente: Dña. Esperanza Fernández de Trocóniz Marcos, Coordinadora de Contratación, Informes y Servicios Jurídicos, quien actúa como Presidenta y por los siguientes vocales: D. Ramón V. García Sánchez, Oficial Mayor en sustitución de D. Alejandro Martín Guzmán, Secretario General de la Corporación y Dña. Adoración Domingo Mediavilla, interventora adjunta en sustitución de D. Manuel Jesús Fernández Valle, Interventor General de la Corporación. Asiste como especialistas en la materia D. Teodoro Sánchez Sánchez, Director de Servicios Generales. Se hayan asistidos por Dña. M<sup>a</sup> del Mar Martín Curto,



Adjunta a Jefe de Servicio de Contratación, quien actúa como Secretaria de la Mesa.

El valor estimado del contrato, calculado sobre el conjunto de los dos lotes, asciende a la cantidad de 52.640,00 euros IVA Excluido, siendo el IVA a aplicar el 21% de dicho importe (11.054,40€), constituyendo la suma de ambas cantidades 63.694,40€ el presupuesto base de esta contratación.

La determinación del precio de licitación del contrato ha sido efectuado teniendo en cuenta el precio general del mercado del suministro objeto de contratación, las variaciones del índice precios en los últimos años, así como las estimaciones de variación del índice de precios en el próximo ejercicio de forma que los importes del presupuesto base de licitación tienen suficiente margen para que las empresas formulen sus proposiciones contemplando posibles desviaciones en el coste del suministro a realizar.

**EL TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN, para cada uno de los lotes** aparece desglosado en la forma siguiente:

**LOTE N° 1: Equipamiento Sanitario:** 34.918,00 euros IVA excluido.

**LOTE N° 2: Equipamiento Mobiliario:** 17.722,00 euros IVA excluido.

La financiación de la presente contratación se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.60.2311A.6250000, y de conformidad con el documento contable RC n° 201900077822 expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente.

Abierto el acto por la Presidenta de la Mesa, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación mediante **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del suministro de equipamiento de la Unidad de Convalecencia de la Residencia Asistida Provincial.**

Que se han presentado en tiempo y forma para esta



contratación tres proposiciones para el **LOTE 1** suscritas por las empresas que responden a las denominaciones sociales de: **OFICACERES, S.L.; TAPICERIAS TORIBIO PEREZ, S.L.; y PEDRO GARCIA CHAMIZO** y cuatro proposiciones para el **LOTE 2** suscritas por las empresas que responden a las denominaciones sociales de: **CADEXMOBEL, S.L.; OFICACERES, S.L.; FERNANDO BECEDAS, S.L.U.; y TAPICERIAS TORIBIO PEREZ, S.L.**

Los miembros de la Mesa, una vez conocidos los licitadores presentados a esta licitación, a tenor del art. 64 de la LCSP, manifiestan que no concurren en ningún conflicto de interés que puedan comprometer su imparcialidad e independencia, durante el procedimiento de referencia y a continuación se procede a la comprobación de la documentación presentada en tiempo y forma para esta contratación de las cinco proposiciones anteriormente descritas.

Que de la relación de la documentación administrativa presentada por referida empresa y una vez efectuada la pertinente comprobación de las mismas por la Mesa de Contratación, esta acuerda por unanimidad la admisión de todos ellos al reunir los requisitos exigidos en la ya citada cláusula 12ª del Pliego.

A continuación, por dicho Órgano colegiado se procede a la apertura de las ofertas económicas (sobre C) de los licitadores que a continuación se detallan y cuyo resultado en cuanto al contenido económico, es el siguiente:

**LOTE 1:**

- OFICACERES, S.L.: 34.623,95€ (IVA excluido)
- TAPICERIAS TORIBIO PEREZ, S.L.: 24.206,69€ (IVA excluido)
- PEDRO GARCIA CHAMIZO: 28.000,00€ (IVA excluido)

**LOTE 2:**

- CADEXMOBEL, S.L.: 11.535,00€ (IVA excluido)
- OFICACERES, S.L.: 10.081,36€ (IVA excluido)



- FERNANDO BECEDAS, S.L.U.: 11.890,00€ (IVA excluido)
- TAPICERIAS TORIBIO PEREZ, S.L.: 12.615,38€ (IVA excluido)

A la vista del resultado obtenido de la apertura de estas proposiciones económicas inmediatamente expresadas, y de conformidad con el contenido del art. 149.2 a) de la 9/2017 LCSP, se procede por la Mesa de Contratación al estudio de la posible temeridad existente en las anteriormente mencionadas ofertas económicas de los distintos licitadores.

Concluido el estudio y observándose en base al contenido del mismo que las ofertas económicas de dos empresa, una por cada uno de los lotes, están incursas en valores desproporcionados o anormales, la Mesa de Contratación de conformidad con el art. 149 de la LCSP en relación con el art. 85, 86 y 87 del RGCAP, acuerda:

- a) Solicitar a las empresas **TAPICERIAS TORIBIO PEREZ, S.L. (LOTE 1)** y **OFICACERES, S.L. (LOTE 2)**, justifiquen debidamente la desproporcionada en su oferta económica.

LA PRESIDENTA

Esperanza Fdez de Trocóniz Marcos

LA SECRETARIA DE LA MESA

M<sup>a</sup> del Mar Martín Curto